



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 OCT. 2013

1596

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD IGOR FRITZ Y OTRO LIMITADA**, RUT. N° 76.308.304-7, con domicilio particular en calle Coronel Ilabaca n° 745 oficina 204 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 155 de fecha 04 de septiembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a la **SOCIEDAD IGOR FRITZ Y OTRO LIMITADA**, Patente Comercial de **CONSULTA MEDICA**, en local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 745 oficina 204 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Igor Fritz y Otro Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL